

“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la independencia Nacional”

EXP-UNC: 0045806/2016

Córdoba, 29 NOV 2016

VISTO

Los pedidos de aprobación de las adscripciones realizadas por Julieta Beatriz Sportelli Canelo DNI 30.124.202, adscripta en la cátedra “Arte Argentino y Latinoamericano” y Paloma Salvatierra DNI 33.832.202, adscripta en la cátedra “Grabado III”, que dan cuenta de la actividad cumplida en las cátedras mencionadas durante el período 2014-2016, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N° 86/2014 se autorizó el cursado de las adscripciones.

Que las Profesoras María Dolores Moyano Titular de la cátedra “Arte Argentino y Latinoamericano” y Celia Marcó Titular de la cátedra “Grabado III” del Departamento de Artes Visuales informan que las adscriptas han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que el Reglamento de Adscripciones aprobado por Ordenanza HCD FFyH 02/2011 establece los requisitos para el cursado y aprobación de las Adscripciones y la Resolución HCD FA N° 05/2012 dispone la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

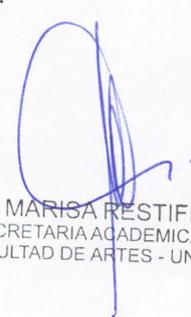
Artículo 1°: Aprobar la adscripción realizada por Julieta Beatriz Sportelli Canelo, DNI 30.124.202 en la cátedra “Arte Argentino y Latinoamericano” del Departamento de Artes Visuales, durante el período 2014-2016.

Artículo 2°: Aprobar la adscripción realizada por Paloma Salvatierra, DNI 33.832.202 en la cátedra “Grabado III” del Departamento de Artes Visuales, durante el período 2014-2016.

Artículo 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 575

mjr


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSIER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba